BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XCVIII VALPARAÍSO, 20 DE MAYO DE 2016

Nº 20

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA: Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA: Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA: Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE:

Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA

DEPTO. ORG. Y REGL. INST.: Antonio Varas Nº 348, Valparaíso

IMPRENTA DE LA ARMADA: Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.

Párrafo Página <u>Párrafo</u> **Página**

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE

222 Nombra Alcalde de Mar AD-Honórem a la persona que se indica.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE

- 222 -

Nombra Alcalde de Mar AD-Honórem a la persona que se indica

D.G.T.M. Y M.M. Nº 1120/98 VRS, DEL 21 DE ABRIL DE 2016

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/6 Vrs., de fecha 05 de abril de 2015, que incorpora la Alcaldía de Mar Punta Tres Cruces; el mensaje DIRECTEMAR R-111033, de ABR.2016; el memorándum MARITGOBCAS N° 1120/4, de fecha 28 de marzo de 2016; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO:

1.- NÓMBRASE a contar del 01 de mayo de 2016, al Sr. José HUAIQUIL MILLALONCO, RUN. 3.915.783-7, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de Punta Tres Cruces, dependiente de la Capitanía de Puerto de Ancud.

2.- DECLÁRASE :

- a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. HUAIQUIL no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
- b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Ancud, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.
- Fdo.) Osvaldo SCHWARZENBERG Ashton, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.